CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6687535 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MLW DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS.

Entre los suscritos, de una parte, Diego Fernando Villalba Artunduaga, domiciliado en La Plata Huila, identificado con cédula de ciudadanía No. 7719339 de Neiva, actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Subdirector (E) del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, nombrado mediante No. 1-00219 del 27 de enero de 2025 y Acta de posesión No. 039 del 27 de enero de 2025, con delegación efectuada mediante Resolución nro. 1-2154 de 2024 expedida por el Director General del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará EL SENA y, por la otra, LEIDY LORENA RAMÍREZ LOSADA identificado con CC nro. 1.018.394.218, actuando como representante legal de la firma MLW DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS identificada con NIT. 901.016.695-7, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.6687535 de 2024
Objeto	Adecuación de la infraestructura de la sede rural del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila conforme al proyecto SGPS-12424-2024 "Modernización biofábrica de las áreas agropecuarias y ambientales en sede rural del CDATH para la elaboración de abonos orgánicos"
Valor del contrato	CIEN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON ONCE PESOS M/CTE. ($100636147.11) IVA INCLUIDO
Plazo de ejecución	Tres (3) meses
Fecha de inicio	03 de septiembre del 2024
Fecha de terminación	29 de noviembre del 2024
Modificación nro.	No Aplica
Contratista	MLW DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS

CDP NRO.	11224 del 05 de julio del 2024
CRP NRO.	101524 del 27 de agosto del 2024
Garantía nro.	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Número de póliza: 61-44-101055463 Fecha de expedición: 02/09/2024 Fecha de aprobación: 02/09/2024 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Número de póliza: 61-44-101020162 Fecha de expedición: 02/09/2024 Fecha de aprobación: 02/09/2024
Supervisor / Interventor	Marialejandra Ramirez Cuenca

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Marialejandra Ramirez Cuenca – Instructora, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
411103924	2024-11-07	$ 51.293.769,00
411117724	2024-11-07	$ 343.525,00
482570824	2024-12-12	$ 48.672.881,11
482570924	2024-12-12	$ 325.972,00

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	88.524.736.48
Valor adición o disminución del contrato	12.111.411,16
Valor de las reducciones	No aplica
Valor final del contrato	100.636.147,11
Valor ejecutado	100.636.147,11
Valor pagado	100.636.147,11
Valor por pagar	No aplica
Valor a liberar	No aplica

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
61-44-101055463	Cumplimiento	$17.704.947.40	30/03/2024
	Calidad y correcto funcionamiento	$17.704.947.40	1 año, 3 meses y 5 días
	Salarios y prestaciones sociales	$4.426.236.85	30/11/2025
	Estabilidad y calidad de la obra	$17.704.947.40	5 años, 0 meses y 0 días

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
61-44-101020162	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$260.000.000	30/11/2024

6) Obligaciones pendientes

No aplica

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en la plataforma SECOP II mediante el enlace:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.33534587&isFromPublicArea=True&isModal=False

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones postcontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

CUARTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EN BOGOTÁ D.C. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL ACTA SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboro. Mairalejandra Ramirez Cuenca– Instructora 

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6687535 de 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila
TIPO DE CONTRATO	CO1.PCCNTR.6687535 de 2024
CONTRATO NRO.	27/08/2024
OBJETO	Adecuación de la infraestructura de la sede rural del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila conforme al proyecto SGPS-12424-2024 "Modernización biofábrica de las áreas agropecuarias y ambientales en sede rural del CDATH para la elaboración de abonos orgánicos"
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27/08/2024
FECHA DE INICIO	03/09/2024
PLAZO INICIAL	Tres meses (3)
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29/11/2024
CONTRATISTA	MLW DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS.
CC o NIT	901.016.695-7
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Leidy Lorena Ramírez Losada
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	901016695-7
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, (SEDE LA GRANJA DEL CDATH – KM 1 VIA PAICOL – TESALIA, DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA).
VALOR INICIAL	$ 88.524.736.48
FORMA DE PAGO	El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará pagos parciales conforme al avance de la obra, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se

	dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, rut actualizado. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020- 000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:

	GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	11224 DE 2024/07/05
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	101524 DE 2024/08/27
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 100,636,147,11
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	29/11/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	$ 100,636,147,11
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 100,636,147,11
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Mairalejandra Ramírez Cuenca
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Marlon Arias Nasayó
MODIFICACIÓN NRO. 1	Fecha de la suscripción 04/10/2024 Fecha de aprobación de pólizas 08/10/2024 Adición presupuestal y modificación de cantidades de los ítems 2.01, 2.02, 2.03 y 3.01
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	11224 DE 2024/07/05
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	101524 DE 2024/08/27
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, realizando todas las actividades necesarias para las adecuaciones a todo costo de la infraestructura del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila sede rural.	El contratista desarrollo las actividades contempladas en el acta 1 de ejecución de obra.	Acta de ejecución final de obra No. 1. Anexo en el archivo GF.
2. Disponer de personal capacitado, competente y calificado para desarrollar cada una de las actividades del objeto contractual.	El contratista dispuso de personal capacitado para cada actividad desarrollada en el proceso contractual.	Lista de equipo de trabajo. Anexo en el archivo GF.
3. El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal, lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	El contratista realizó la vinculación del personal necesario para el desarrollo del contrato de acuerdo con las planillas presentadas.	Planillas de pago seguridad social. Anexo en el archivo GF.
4. El transporte, cargue, descargue de los materiales e insumos requeridos durante la ejecución del contrato serán asumidos por el contratista.	El contratista asumió el transporte de los materiales y insumos.	N/A
5. El contratista está obligado a almacenar en un lugar establecido por el cliente los materiales de trabajo para evitar su uso por personal no autorizado.	Se almacenaron los materiales requeridos en el lugar establecido por la entidad.	Ambiente peletizadora. Anexo en informe del contratista el archivo GF.

6. Cumplir con las condiciones, términos y plazos establecidos para la entrega de la obra.	Se cumplió con el tiempo para la ejecución parcial de la obra.	Acta de ejecución final de obra No. 1. Anexo en el archivo GF.
7. Debe tener y/o suministrar el equipo necesario requerido para el correcto desarrollo del mantenimiento y las adecuaciones.	Cumplió con el equipo establecido para el desarrollo de la obra.	N/A
8. Subcontratos: El Contratista no podrá subcontratar la totalidad del contrato. Los subcontratos que el contratista tuviere que celebrar para la correcta ejecución de las obras deberá presentarlos previamente al SENA para su aprobación. El Contratista será el único responsable de la celebración de los subcontratos, todo lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.	El contratista realizó las actividades establecidas en el contrato.	N/A
9. Libro diario de la obra: El contratista deberá llevar un libro en el cual quedarán escritas todas las observaciones o sugerencias que diariamente haga la Supervisión. Además, deberá dejar constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, accidentes de trabajo, avance de la obra, suministro de materiales, etc. Todo aquel que escriba algo en el diario de la obra, deberá firmar y colocar la fecha. La persona responsable de llevar al día este diario será el residente del contratista, quien está en la obligación de presentarlo al Supervisor y a los representantes del SENA que visiten la obra.	El contratista realizó las actividades diarias en la bitácora.	Bitácora de obra. Anexo en el archivo GF.
10. Programación del Contrato: El Contratista deberá presentar a la supervisión un programa detallado y definitivo de realización de la presente contratación, que incluya la ruta crítica y el diagrama de barras, antes de	Se entregó la programación según las actividades establecida en el	Programación de obra. Anexo en el archivo GF.

la fecha de iniciación de las obras. En la realización del programa debe tenerse especial cuidado en lo relacionado al plazo para la ejecución de la obra y al proceso constructivo. La aprobación que el supervisor del programa de construcción no exonera al Contratista de sus obligaciones contraídas de acuerdo con el contrato. En consecuencia, deberá entregar la obra oportunamente y en forma satisfactoria, aunque para ello tenga necesidad de utilizar un número mayor o tipo diferente de equipos a los programados, lo mismo que personal adicional o que tenga necesidad de reprogramar algunas o todas sus actividades sin que con ello ocasione un mayor costo para el SENA. El programa de trabajo presentado por el Contratista se hará cumplir estrictamente por la supervisión y es obligación del contratista mantenerlo actualizado. A juicio de la supervisión, este programa podrá ser modificado luego de iniciarse la obra, sin que tal modificación ocasione variaciones del plazo, valor y objeto del Contrato.	contrato enviadas al correo del supervisor.	
11. Registro fotográfico: Deberá realizarse en forma secuencial el registro fotográfico, desde el inicio de las actividades a realizar hasta su término, éste se entregará a la supervisión en el momento de realizar el acta final de obra.	Se realizó el informe con el registro fotográfico.	Informe de obra No. 2. Anexo en el archivo GF.
12. Equipo: El equipo que utilice el contratista, su desgaste y mantenimiento correrán por su cuenta, así como la operación, bodegaje, etc. Igualmente deberá mantener en el sitio de las obras un número suficiente de equipo aprobado por el supervisor y en buen estado con el objeto de evitar demora o interrupciones debidas a daños. La mala calidad de los equipos, la deficiencia en el mantenimiento o los daños que ellos puedan sufrir, no será causal que exima el cumplimiento de sus obligaciones. El SENA podrá hacer retirar del sitio de la obra cualquier equipo o herramienta que a su	El contratista utilizó el equipo necesario para realizar las actividades estipuladas en el contrato.	N/A

juicio esté defectuoso o no recomendable para ser utilizado. El contratista deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que haya sido retirado por causa de daños o mantenimiento, con el fin de que no haya ningún retraso en las obras.		
13. Depósitos y oficinas: El Contratista deberá presentar antes de iniciar los trabajos, la dirección exacta de la oficina donde pueda ser requerido en cualquier momento y un (os) número (s) telefónico (s), con el fin de tener una comunicación más activa. El Contratista proveerá, mantendrá y manejará a su costo las oficinas y depósitos que sean necesarios para la seguridad y comodidad de su personal y en términos generales para la ejecución de la obra. Tan pronto se haya concluido la obra de que tratan estas especificaciones y antes de que se efectúe el acta final, el Contratista retirará todas las edificaciones provisionales, depósitos y construcciones anexas que se hubiesen hecho con ocasión de la obra y reacondicionará el sitio utilizado para sus instalaciones provisionales y que hayan sido deterioradas a juicio de la supervisión. No se hará ningún pago al Contratista por la construcción, operación y mantenimiento de oficinas, depósitos y otros servicios ejecutados con ocasión de la obra ya que el valor total de estos se considerará incluido dentro de los costos de administración.	Se relacionan la dirección y datos del contratista.	Oficina contratación secop 2.
14. Discrepancias: En caso de que se encuentren discrepancias entre los datos suministrados, planos o especificaciones, éstas deberán someterse a consideración del supervisor, cuya decisión será definitiva. Cualquier trabajo que el contratista ejecute desde el descubrimiento del error, omisión o discrepancia y hasta que reciba la decisión del Supervisor, será de su total responsabilidad, siendo por cuenta y costo todas las reparaciones y modificaciones que se	Se realizaron todas las observaciones y correcciones en obra junto con la supervisión. Acta me cantidades mayores y menores.	Acta de cantidades mayores y menores. Anexo en el archivo GF.

requieran para arreglar la obra o para sustituirla hasta corregir el error. En caso de discrepancias entre escalas y dimensiones anotadas en los planos, las dimensiones anotadas serán las que gobiernan. No se permitirá tomar medidas a escala de los planos, salvo en los casos específicamente autorizados por el Supervisor.		
Obligaciones específicas de Seguridad y salud en el trabajo del contratista		
1. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la inducción se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.	Se realiza inducción de SST en higiene y seguridad industrial, plan de emergencia a operarios de empresa contratista.	Informe de inducción SIGA al personal encargado de la ejecución del contrato. Adjunto en el archivo GF.
2. Cumplir con la normatividad vigente respecto seguridad industrial y del desarrollo de trabajo seguro en alturas en especial con la Resolución 4272 del 27 de diciembre del 2021 por la cual se establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.	El contratista cumplió con la normatividad vigente respecto seguridad industrial y del desarrollo de trabajo seguro en alturas en especial con la Resolución 4272 del 27 de diciembre del 2021.	Certificado de trabajo seguro en alturas vigente de los trabajadores. Adjunto en el archivo GF.
3. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentre debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades)	El personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud	Recibo de pago de Seguridad social y certificados de afiliación. Adjunto en el archivo GF.

	y riesgos laborales.	
4. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal necesarios para garantizar la integridad del personal encargado de la ejecución del objeto contractual.	Se dio cumplimiento a la obligación el personal portaba adecuadamente los elementos de protección personal.	Registros fotográficos con los elementos de protección personal. 
5. El contratista durante el desarrollo del objeto contractual deberá contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial, con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.	El contratista instalo los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.	Registros fotográficos de la señalización. 
6. Prevención de accidentes y medidas de seguridad: Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y la de los empleados y bienes del SENA, el Supervisor y de terceras personas. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes del SENA, el supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de	Durante el desarrollo de las actividades no se presentó ningún accidente laboral.	No aplica, no se presentó ningún accidente laboral.

accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. Durante la ejecución del contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, relativas a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad y en general las normas que, a este respecto, tengan las entidades oficiales.		
7. Informe de accidentes. El Contratista deberá informar al Supervisor dentro del plazo y en forma establecida a continuación, acerca de cualquier accidente que ocurra con relación a la ejecución del contrato y que ocasione muerte o perjuicio a cualquier persona, o daño a propiedad y en todos los casos de enfermedad profesional que ocurra con relación a la ejecución del contrato. El Contratista tendrá un plazo de veinticuatro (24) horas para suministrar el informe de los datos que exija el SENA o el Supervisor, con los datos requeridos e informados dentro del pliego de condiciones definitivo.	Durante el desarrollo de las actividades no se presentó ningún accidente laboral.	No aplica, no se presentó ningún accidente laboral.
8. Limpieza del sitio o zona de trabajo: Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo solicita el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de las obras y deberá disponer, el mismo día,	El Contratista mantuvo sus áreas de trabajo en buenas condiciones de orden y limpieza.	Registros fotográficos de jornada de aseo en lugares de trabajo.   

satisfactoriamente todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las obrasen los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la entidad competente. La limpieza y aseo de todas las partes de la obra no tendrá ítem de pago; el Contratista debe considerar su costo dentro de los costos indirectos de cada precio unitario pactado para el contrato.		
9. Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	El contratista presentó Hoja de Vida con soportes del profesional, Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas.	Certificado de coordinador de trabajo en alturas vigente. *Certificado de trabajo seguro en alturas vigente. Adjunto en el archivo GF.
10. Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.	El contratista presentó listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado.	*Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas. * Certificado de trabajo seguro en alturas vigente de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas. Adjunto en el archivo GF.
11. Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación	El contratista presentó listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación.	Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación. (ficha técnica) Adjunto en el archivo GF.
12. Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización	El contratista contaba con su Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva	Registro fotográfico de Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.

	señalización.	
13. Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	El contratista presentó certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	Certificación u Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.
14. Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: • Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad. • Acta de entrega de elementos de protección personal. • Charlas preoperacionales. • Gestión del SISO de la obra. • Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra. • Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo. • Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal. • Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal. • Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado. • Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados. • Matriz Legal actualizada. • Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del proyecto, referenciando el tipo de	El contratista presento informe de gestión con los soportes solicitados. Teniendo en cuenta que es persona natural y no está obligado a implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la resolución 0312 de 2019.	Informe de gestión con los soportes solicitados. Adjunto en el archivo GF.

elemento, normas técnicas. • Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo. • Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral. • Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención. • Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción. Plan de Emergencias.		
• 15. Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos y evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto • 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	El contratista presento Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos	Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos.
16. Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate.	El contratista cuenta con un Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate.	Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate.
17. Si la labor contratada incluye en el mantenimiento diseño, suministro y construcción de instalaciones eléctricas, el contratista deberá presentar las certificaciones correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. En el caso de solo requerir elementos que hacen parte de cualquier instalación eléctrica el contratista deberá presentar los certificados de conformidad de producto trabajos con red eléctrica, deberá tener matricula profesional de técnico electricista expedida por el CONTE (Consejo nacional de técnicos electricistas) o	El contratista presento productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos	Registro fotográfico de productos químicos.

CONALTEL (Consejo profesional nacional de tecnólogos en electricidad, electromecánica, electrónica y afines.	Químicos Decreto 1496 de 2018.	
18. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	El contratista presento SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados.	Fichas de seguridad de los productos químicos. Anexo en el archivo GF.
19. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	El contratista presento SENA las fichas de datos de seguridad vigentes.	Fichas de seguridad de los productos químicos. Anexo en el archivo GF.
20. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). – OBLIGACIÓN DE SST.	El contratista presento al SENA las fichas de datos de seguridad vigentes.	Fichas de seguridad de los productos químicos. Anexo en el archivo GF.
Obligaciones específicas ambientales del contratista		
Cumplimiento de normas ambientales.		

1. Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: • En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. • El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	El contratista siguió las recomendaciones de buenas prácticas en el uso eficiente de la energía y del agua.	N/A
2. Cuando se realice instalación de unidades sanitarias y equipos hidrosanitarios, implementar sistemas de consumo mínimo de agua e instalación de elementos ahorradores 8. Decreto 3102 de 1997, Directiva 09 de 2018	En la instalación de las unidades sanitarias y quipos hidrosanitarios se implementaron sistemas de consumo mínimo de agua.	Informe de obra No. 2 Anexo en archivo GF.
3. Presentar soportes de cumplimiento legal de los proveedores de la obra en temas tales como: • manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) y certificados de disposición de los escombros generados durante la obra. Procedencia legal de los materiales (arena, grava, arcilla, madera)	El contratista presentó los documentos que garantizan la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, madera)	Anexo_GF_901016965_101524_OCT_2024 – Carpeta Gestión Ambiental: • Certificado de procedencia MASSEQ PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S. No. +EQ-CM-250-168-24 • RUCOM Licencia JCC-08001X • RUCOM Licencia FLV-082 • RUCOM No. 201707059245 RUCOM No. 2020072117019
4. Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales. NOTA: El proveedor deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión de las adecuaciones al SENA los certificados expedidos por un gestor	Durante la ejecución del contrato solo se generaron residuos de naturaleza no aprovechables, los cuales fueron entregados a la	Plan de Manejo Ambiental. Anexo en archivo GF.

autorizado, según aplique.	empresa de servicio público de aseo – Aguas del Huila S.A.S.	
5. El contratista deberá observar y cumplir con buenas prácticas en materia ambiental, concordante con la normatividad vigente en esta materia y deberá atender los lineamientos de la política ambiental de la institución, los cuales están contenidos en la Resolución 03769 de 2014. Los escombros se depositarán en sitios debidamente autorizados por la Supervisión y a cargo del contratista	El contratista observó y cumplió con las buenas prácticas en materia ambiental de acuerdo con lo requerido en la presente obligación. Durante la ejecución del contrato no se generaron escombros.	Plan de Manejo Ambiental. Anexo en archivo GF.
6. Aplicar el programa de Ahorro uso eficiente del agua ley 373 del 1997 y de energía respecto a la línea base de construcción sostenible. Resolución 549 de 2015 Articulo 5.	Las actividades se han realizado dando cumplimiento al programa de Ahorro uso eficiente del agua ley 373 del 1997 y de energía respecto a la línea base de construcción sostenible. Resolución 549 de 2015 articulo 5.	N/A
7. El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con	El contratista entregó las fichas técnicas de los accesorios empelados en la instalación de los sistemas de distribución de agua para	Fichas técnicas adjuntas en el Informe de obra No. 2 Anexo en archivo GF.

el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.	consumo humano.	
8. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.	Durante el desarrollo de las actividades del contrato no se generaron residuos peligrosos – RESPEL.	N/A
9. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.	Durante el desarrollo de las actividades del contrato no se generaron residuos peligrosos – RESPEL.	N/A
10. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	Durante el desarrollo de las actividades del contrato no se generaron residuos peligrosos – RESPEL.	N/A
REQUISITOS PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS ESPECIALES		
11. Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad	Durante el desarrollo de las actividades contractuales no	Certificado de manejo de residuos. Anexo en archivo GF.

vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	se generaron residuos especiales, debido a que se realizó construcción y no demolición ni movimientos de tierra, Por lo tanto, no se requirió el transporte de residuos especiales.	
12. Previo al transporte de los residuos, el proveedor deberá garantizar que se cumplen con los siguientes requisitos: - acomodación de la carga, verificando que el volumen esté a ras del platón o contenedor. - Verificar controles para evitar la dispersión de partículas durante el cargue de los residuos. - Verificar controles para evitar el contacto de los residuos con la lluvia y el viento. (Carga cubierta). - Asegurar el uso de elementos de protección personal. Requisitos de SST	Durante el desarrollo de las actividades contractuales no se generaron residuos especiales, debido a que se realizó construcción y no demolición ni movimientos de tierra, Por lo tanto, no se requirió el transporte de residuos especiales.	Certificado de manejo de residuos. Anexo en archivo GF.
Elementos de sostenibilidad ambiental		
-1. Presentar un informe fotográfico en donde se evidencie que el vehículo que transporta escombros, concretos y agregados cumple con las siguientes condiciones: - Los vehículos deberán tener involucrados a su carrocería los platones apropiados, a fin de que la carga depositada en ellos quede contenida en su totalidad. - La carga deberá ser acomodada de tal	- Durante el desarrollo de las actividades contractuales no se generaron residuos especiales, debido a que se realizó	- Certificado de manejo de residuos. Anexo en archivo GF.

manera que su volumen esté a ras del platón. - Es obligatorio cubrir la carga transportada con el fin de evitar dispersión de esta o emisiones fugitivas. (Resolución 541 de 1994 Escombros, concretos y agregados/Transporte 2).	construcción y no demolición ni movimientos de tierra, Por lo tanto, no se requirió el transporte de residuos especiales.	
- 2. Los residuos de construcción y demolición (RCD) se almacenarán temporalmente en sitios debidamente autorizados por la supervisión y permanecerán debidamente organizados, hasta que sean recogidos para su disposición final.	- Durante el desarrollo de las actividades contractuales no se generaron residuos especiales, debido a que se realizó construcción y no demolición ni movimientos de - tierra	- Certificado de manejo de residuos. Anexo en archivo GF.
- 3. Durante el almacenamiento de RCD se deberán tener barreras que minimicen el impacto visual en el lugar, control de sedimentos, señalizar la zona de almacenamiento y cubrir los RCD para evitar dispersión de partículas. - En el caso de que no existan escombreras autorizadas en el Municipio, el contratista deberá entregar a la Entidad concepto técnico emitido por la Autoridad competente, para el uso de RCD como material de relleno. Así mismo, deberá entregar informe con registro fotográfico, de las cantidades de RCD gestionadas como material del relleno en sitios - debidamente autorizados.	- Durante el desarrollo de las actividades contractuales no se generaron residuos especiales, debido a que se realizó construcción y no demolición ni movimientos de tierra.	- Certificado de manejo de residuos. Anexo en archivo GF.
4. Presentar un Plan de gestión ambiental de la obra que incluya las actividades para el manejo, reciclaje, reutilización y disposición de residuos (peligrosos, ordinarios, reciclables y especiales), control de	- El contratista presentó el Plan de Gestión Ambiental acorde con lo	- Plan de Manejo Ambiental. Anexo en archivo GF.

emisiones, control de ruido, procedencia legal de materiales (arena, grava, arcilla, madera), señalización, manejo de sustancias químicas, uso eficiente del agua - y uso eficiente de energía.	solicitado en la presente obligación.	
- 5. En el caso en que se requiera el uso de materiales de construcción como arena, piedra o gravilla, el contratista deberá garantizar que estos sean provenientes de canteras debidamente autorizadas por la Autoridad Minera o Ambiental, para ello deberá entregar a la Entidad copia de respectiva autorización.	- El contratista garantizó que los materiales de construcción utilizados fueron provenientes de canteras debidamente autorizadas por la Autoridad Ambiental.	Anexo_GF_901016965_101524_OCT_2024 – Carpeta Gestión Ambiental: • Resolución No. 3640 de 2018 (Modificación Licencia Ambiental Global No. JCC-08001X - Materiales de construcción – arena de cantera) • Resolución No. 0529 de 2015 (Modificación Plan de Manejo Ambiental No. FVL-082 – Materiales de construcción - – material de arrastre)
- 6. Entregar acta de disposición final de residuos especiales, con un gestor de servicio autorizado y cantidad de residuos dispuestos. (Mantenimiento trampa de grasas).	Durante el desarrollo de las actividades contractuales no se generaron residuos especiales, debido a que se realizó construcción y no demolición ni movimientos de - tierra.	- N/A
7. Criterios para la compra de Luminarias Led		
El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes anexos: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política	- El contratista entregó las luminarias con su correspondiente certificado de productor RETILAP expedido por un organismo acreditad y la	Certificado de conformidad de producto N° E5-RP-3322-2024 y Ficha Técnica de la luminaria. - Anexo en archivo GF.

posconsumo.	ficha técnica con lo requerido en la presente obligación.	
Las luminarias LED dependiendo de su utilización deben garantizar el cumplimiento de un DISEÑO DETALLADO sección 210.2.3 GENERALIDADES DEL DISEÑO DE ILUMINACIÓN, del ANEXO GENERAL DEL RETILAP, dado que es obligatorio para, alumbrado público, iluminación industrial, iluminación comercial con espacios de mayores a 500 m2 y en general en los lugares donde se tengan más de 10 puestos de trabajo, iluminación de salones donde se imparta enseñanza, o lugares con alta concentración de personas en un mismo salón (50 o más), durante periodos mayores a dos horas.	- Las luminarias LED cumplen con el diseño detallado del anexo general del RETILAP.	Certificado de conformidad de producto N° E5-RP-3322-2024 y Ficha Técnica de la luminaria. Anexo en archivo GF.
Las luminarias LED utilizadas deben cumplir con las características generales de los capítulos 3, 4 y 5 del Anexo general del RETILAP, destacando: ILUMINACIÓN INTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 ALUMBRADO PÚBLICO: deben cumplir requisitos adicionales del numeral 320.3 que son los requisitos particulares de luminarias para alumbrado público. LUMINARIAS EXTERIOR: numerales 320.1.1 y 320. 1.2 y adicional 320.3	- Las luminarias LED cumplen con las características generales del anexo general del RETILAP.	Certificado de conformidad de producto N° E5-RP-3322-2024 y Ficha Técnica de la luminaria. Anexo en archivo GF.
Toda luminaria debe acompañarse de los siguientes documentos: ILUMINACIÓN INTERIOR: documentos fotométricos LUMINARIAS EXTERIOR: documentos fotométricos + valor de Flujo Hemisférico Superior (FHS) - nivel de contaminación lumínica.	- Las luminarias entregadas por el contratista se acompañan por los documentos requeridos en la presente obligación.	Ficha Técnica de la luminaria. Anexo en archivo GF.

La garantía de fábrica de las luminarias debe ser: • Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega. • Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. • Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega. • Luminarias para Iluminación Industrial mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.	- Hasta el momento no se ha realizado la actividad.	Certificado de garantía de luminarias. Anexo en archivo GF.
Obligaciones para el gestor de residuos especiales		
1. Expedir constancia al SENA, donde especifique fecha de expedición y recepción de los residuos, identificación de la empresa autorizada, la cantidad de residuos (unidades o peso aproximado) y destino de estos (aprovechamiento, disposición final).	- Durante el desarrollo de las actividades contractuales no se generaron residuos especiales, debido a que se realizó construcción y no demolición ni movimientos de tierra, Por lo tanto, no se requirió el transporte de residuos especiales.	Certificado de manejo de residuos. Anexo en archivo GF.
2. Los certificados de gestión de los RAEE deberán expedirse por medios electrónicos y seguros en un plazo no mayor a los noventa (90) días contados a partir del recibo de los RAEE en la instalación autorizada, salvo los casos debidamente justificados para lo cual el gestor deberá expedir una constancia en la	Durante el desarrollo de las actividades contractuales no se generaron RAEE.	Certificado de manejo de residuos. Anexo en archivo GF.

que se establezcan las causas del retraso y el plazo estimado de expedición del certificado. La información contenida en la certificación se entenderá bajo gravedad de juramento de que la misma es veraz y fidedigna. NOTA: Rige a partir del 1 de enero de 2023.		
Criterios para el transporte de residuos especiales		
1. Presentar los soportes de cumplimiento con las normas vigentes de tránsito y transporte y de emisiones atmosféricas Ley 769 de 2002.	Durante el desarrollo de las actividades contractuales no se generaron residuos especiales, debido a que se realizó construcción y no demolición ni movimientos de tierra, Por lo tanto, no se requirió el transporte de residuos especiales.	Certificado de manejo de residuos. Anexo en archivo GF.
2. Presentar copia de póliza de seguro vigente de responsabilidad civil extracontractual	Durante el desarrollo de las actividades contractuales no se generaron residuos especiales, debido a que se realizó construcción y no demolición ni movimientos de tierra, Por lo tanto, no se requirió el transporte de residuos especiales.	Certificado de manejo de residuos. Anexo en archivo GF.

3. Adquisición y Transporte de Materiales de Construcción (arena, arcilla, grava, entre otros minerales/madera)	El contratista presentó los documentos que garantizan adquisición y transporte de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, madera)	Anexo_GF_901016965_101524_OCT_2024 – Carpeta Gestión Ambiental: Certificado de procedencia MASSEQ PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S. No. +EQ-CM-250-168-24 RUCOM Licencia JCC-08001X RUCOM Licencia FLV-082 RUCOM No. 201707059245 RUCOM No. 2020072117019
4. El proveedor deberá presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.	El contratista presentó certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava)	Anexo_GF_901016965_101524_OCT_2024 – Carpeta Gestión Ambiental: Certificado de procedencia MASSEQ PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S. No. +EQ-CM-250-168-24 RUCOM Licencia JCC-08001X RUCOM Licencia FLV-082 RUCOM No. 201707059245 RUCOM No. 2020072117019
Para el transporte de los materiales de construcción mencionados, se deberán presentar los siguientes documentos: Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral. Copia del certificado de origen. Copia de la Declaración de Producción del mineral transportado (para el caso de minería de subsistencia). El link de consulta de los formatos es: https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci %C3%B3n-de-producci%C3%B3n-mineros- de subsistencia El proveedor se abstendrá de distribuir o suministrar productos elaborados o que contengan asbesto en de cualquier variedad a la Entidad.	El contratista presentó copia de los certificados de RUCOM de los comercializadores a quienes pertenece el mineral transportado.	Anexo_GF_901016965_101524_OCT_2024 – Carpeta Gestión Ambiental: Certificado de procedencia MASSEQ PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S. No. +EQ-CM-250-168-24 RUCOM Licencia JCC-08001X RUCOM Licencia FLV-082 RUCOM No. 201707059245 RUCOM No. 2020072117019

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	61-44-101055463		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	02/09/2024		
FECHA APROBACIÓN	02/09/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	26/08/2024	30/03/2024	$17.704.947.40
Calidad y correcto funcionamiento	26/08/2024	1 año, 3 meses y 5 días	$17.704.947.40
Salarios y prestaciones sociales	26/08/2024	30/11/2025	$4.426.236.85
Estabilidad y calidad de la obra	26/08/2024	5 años, 0 meses y 0 días	$17.704.947.40

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	61-44-101020162		
CERTIFICADO O DE ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	02/09/2024		
FECHA APROBACIÓN	02/09/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Predios labores y operaciones	26/08/2024	30/11/2024	$260.000.000
Contratistas y subcontratistas	26/08/2024	30/11/2024	$260.000.000
Vehículos propios y no propios	26/08/2024	30/11/2024	$260.000.000

De acuerdo con adición No 1

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
NRO. DE PÓLIZA	61-44-101055463
CERTIFICADO O ANEXO	1

FECHA EXPEDICIÓN	08/10/2024		
FECHA APROBACIÓN	08/10/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	26/08/2024	30/03/2025	$20.127.229,42
Calidad y correcto funcionamiento	26/08/2024	1 año, 3 meses y 5 días	$20.127.229,42
Salarios y prestaciones sociales	26/08/2024	30/11/2027	$5.031.807.36
Estabilidad y calidad de la obra	26/08/2024	5 años, 0 meses y 0 días	$20.127.229,42

3.2 Cumplimiento del objeto

A la fecha de presentación del informe, se certifica como supervisor de contrato que se dio cabal cumplimiento a todas las obligaciones contractuales.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Cumplimiento de las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás. Para tal efecto, se tuvo en cuenta el formato "GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación".

Obligaciones específicas de Seguridad y salud en el trabajo del contratista		
1. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la inducción se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.	Se realiza inducción de SST en higiene y seguridad industrial, plan de emergencia a operarios de empresa contratista.	Informe de inducción SIGA al personal encargado de la ejecución del contrato. Adjunto en el archivo GF.
2. Cumplir con la normatividad vigente respecto seguridad industrial y del desarrollo de trabajo seguro en alturas en especial con la Resolución 4272 del 27 de diciembre del 2021 por la cual se	El contratista cumplió con la normatividad vigente respecto seguridad industrial y del desarrollo de trabajo seguro en	Certificado de trabajo seguro en alturas vigente de los trabajadores. Adjunto en el archivo GF.

establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.	alturas en especial con la Resolución 4272 del 27 de diciembre del 2021.	
3. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentre debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades)	El personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales.	Recibo de pago de Seguridad social y certificados de afiliación. Adjunto en el archivo GF.
4. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal necesarios para garantizar la integridad del personal encargado de la ejecución del objeto contractual.	Se dio cumplimiento a la obligación el personal portaba adecuadamente los elementos de protección personal.	Registros fotográficos con los elementos de protección personal. 
5. El contratista durante el desarrollo del objeto contractual deberá contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial, con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.	El contratista instalo los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.	Registros fotográficos de la señalización. 
6. Prevención de accidentes y medidas de seguridad: Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y la de los empleados y bienes del SENA, el Supervisor y de terceras personas. El Contratista será responsable de todos los	Durante el desarrollo de las actividades no se presentó ningún accidente laboral.	No aplica, no se presentó ningún accidente laboral.

accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes del SENA, el supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. Durante la ejecución del contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, relativas a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad y en general las normas que, a este respecto, tengan las entidades oficiales.		
7. Informe de accidentes. El Contratista deberá informar al Supervisor dentro del plazo y en forma establecida a continuación, acerca de cualquier accidente que ocurra con relación a la ejecución del contrato y que ocasione muerte o perjuicio a cualquier persona, o daño a propiedad y en todos los casos de enfermedad profesional que ocurra con relación a la ejecución del contrato. El Contratista tendrá un plazo de veinticuatro (24) horas para suministrar el informe de los datos que exija el SENA o el Supervisor, con los datos requeridos e informados dentro del pliego de condiciones definitivo.	Durante el desarrollo de las actividades no se presentó ningún accidente laboral.	No aplica, no se presentó ningún accidente laboral.
8. Limpieza del sitio o zona de trabajo: Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o	El Contratista mantuvo sus áreas de trabajo en buenas condiciones de orden y limpieza.	Registros fotográficos de jornada de aseo en lugares de trabajo.  

con más frecuencia si así lo solicita el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de las obras y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las obrasen los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la entidad competente. La limpieza y aseo de todas las partes de la obra no tendrá ítem de pago; el Contratista debe considerar su costo dentro de los costos indirectos de cada precio unitario pactado para el contrato.		
9. Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	El contratista presentó Hoja de Vida con soportes del profesional, Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas.	Certificado de coordinador de trabajo en alturas vigente. *Certificado de trabajo seguro en alturas vigente. Adjunto en el archivo GF.
10. Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.	El contratista presentó listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado.	*Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas. * Certificado de trabajo seguro en alturas vigente de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas. Adjunto en el archivo GF.
11. Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación	El contratista presentó listado de equipos para trabajo seguro en alturas	Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación. (ficha técnica) Adjunto en

	con su respectiva certificación.	el archivo GF.
12. Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización	El contratista contaba con su Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	Registro fotográfico de Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización. 
13. Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	El contratista presentó certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	Certificación u Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.
15. Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: • Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad. • Acta de entrega de elementos de protección personal. • Charlas preoperacionales. • Gestión del SISO de la obra. • Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra. • Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo. • Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal. • Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal. • Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado. • Matriz de peligros actualizada y acorde	El contratista presento informe de gestión con los soportes solicitados. Teniendo en cuenta que es persona natural y no está obligado a implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la resolución 0312 de 2019.	Informe de gestión con los soportes solicitados. Adjunto en el archivo GF.

a los riesgos generados. • Matriz Legal actualizada. • Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del proyecto, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas. • Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo. • Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral. • Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención. • Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción. Plan de Emergencias.		
• 15. Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos y evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto • 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	El contratista presento Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos	Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos.
16. Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate.	El contratista cuenta con un Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate.	Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate.
17. Si la labor contratada incluye en el mantenimiento diseño, suministro y construcción de instalaciones eléctricas, el contratista deberá presentar las certificaciones correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. En el caso de solo requerir elementos que hacen parte de cualquier instalación eléctrica el	El contratista presento productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado	Registro fotográfico de productos químicos.

contratista deberá presentar los certificados de conformidad de producto trabajos con red eléctrica, deberá tener matricula profesional de técnico electricista expedida por el CONTE (Consejo nacional de técnicos electricistas) o CONALTEL (Consejo profesional nacional de tecnólogos en electricidad, electromecánica, electrónica y afines.	de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	
18. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	El contratista presento SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados.	Fichas de seguridad de los productos químicos. Anexo en el archivo GF.
19. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	El contratista presento SENA las fichas de datos de seguridad vigentes.	Fichas de seguridad de los productos químicos. Anexo en el archivo GF.
20. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). – OBLIGACIÓN DE SST.	El contratista presento al SENA las fichas de datos de seguridad vigentes.	Fichas de seguridad de los productos químicos. Anexo en el archivo GF.
Obligaciones específicas ambientales del contratista		

Cumplimiento de normas ambientales.		
2. Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: • En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. • El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	El contratista siguió las recomendaciones de buenas prácticas en el uso eficiente de la energía y del agua.	N/A
2. Cuando se realice instalación de unidades sanitarias y equipos hidrosanitarios, implementar sistemas de consumo mínimo de agua e instalación de elementos ahorradores 9. Decreto 3102 de 1997, Directiva 09 de 2018	En la instalación de las unidades sanitarias y quipos hidrosanitarios se implementaron sistemas de consumo mínimo de agua.	Informe de obra No. 2 Anexo en archivo GF.
4. Presentar soportes de cumplimiento legal de los proveedores de la obra en temas tales como: • manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) y certificados de disposición de los escombros generados durante la obra. Procedencia legal de los materiales (arena, grava, arcilla, madera)	El contratista presentó los documentos que garantizan la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, madera)	Anexo_GF_901016965_101524_OCT_2024 – Carpeta Gestión Ambiental: • Certificado de procedencia MASSEQ PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S. No. +EQ-CM-250-168-24 • RUCOM Licencia JCC-08001X • RUCOM Licencia FLV-082 • RUCOM No. 201707059245 RUCOM No. 2020072117019
4. Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales. NOTA: El proveedor deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión de las adecuaciones al SENA	Durante la ejecución del contrato solo se generaron residuos de naturaleza no aprovechables, los cuales fueron entregados a la empresa de servicio público de aseo – Aguas del Huila S.A.S.	Plan de Manejo Ambiental. Anexo en archivo GF.

los certificados expedidos por un gestor autorizado, según aplique.		
5. El contratista deberá observar y cumplir con buenas prácticas en materia ambiental, concordante con la normatividad vigente en esta materia y deberá atender los lineamientos de la política ambiental de la institución, los cuales están contenidos en la Resolución 03769 de 2014. Los escombros se depositarán en sitios debidamente autorizados por la Supervisión y a cargo del contratista	El contratista observó y cumplió con las buenas prácticas en materia ambiental de acuerdo con lo requerido en la presente obligación. Durante la ejecución del contrato no se generaron escombros.	Plan de Manejo Ambiental. Anexo en archivo GF.
6. Aplicar el programa de Ahorro uso eficiente del agua ley 373 del 1997 y de energía respecto a la línea base de construcción sostenible. Resolución 549 de 2015 Articulo 5.	Las actividades se han realizado dando cumplimiento al programa de Ahorro uso eficiente del agua ley 373 del 1997 y de energía respecto a la línea base de construcción sostenible. Resolución 549 de 2015 articulo 5.	N/A
7. El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.	El contratista entregó las fichas técnicas de los accesorios empelados en la instalación de los sistemas de distribución de agua para consumo humano.	Fichas técnicas adjuntas en el Informe de obra No. 2 Anexo en archivo GF.
8. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite	Durante el desarrollo de las actividades del contrato no se generaron residuos peligrosos – RESPEL.	N/A

lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.		
9. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.	Durante el desarrollo de las actividades del contrato no se generaron residuos peligrosos – RESPEL.	N/A
10. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	Durante el desarrollo de las actividades del contrato no se generaron residuos peligrosos – RESPEL.	N/A
REQUISITOS PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS ESPECIALES		
11. Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	Durante el desarrollo de las actividades contractuales no se generaron residuos especiales, debido a que se realizó construcción y no demolición ni movimientos de tierra, Por lo tanto, no se requirió el transporte de residuos especiales.	Certificado de manejo de residuos. Anexo en archivo GF.

13. Previo al transporte de los residuos, el proveedor deberá garantizar que se cumplen con los siguientes requisitos: - acomodación de la carga, verificando que el volumen esté a ras del platón o contenedor. - Verificar controles para evitar la dispersión de partículas durante el cargue de los residuos. - Verificar controles para evitar el contacto de los residuos con la lluvia y el viento. (Carga cubierta). - Asegurar el uso de elementos de protección personal. Requisitos de SST	Durante el desarrollo de las actividades contractuales no se generaron residuos especiales, debido a que se realizó construcción y no demolición ni movimientos de tierra, Por lo tanto, no se requirió el transporte de residuos especiales.	Certificado de manejo de residuos. Anexo en archivo GF.
Elementos de sostenibilidad ambiental		
-1. Presentar un informe fotográfico en donde se evidencie que el vehículo que transporta escombros, concretos y agregados cumple con las siguientes condiciones: - Los vehículos deberán tener involucrados a su carrocería los platones apropiados, a fin de que la carga depositada en ellos quede contenida en su totalidad. - La carga deberá ser acomodada de tal manera que su volumen esté a ras del platón. - Es obligatorio cubrir la carga transportada con el fin de evitar dispersión de esta o emisiones fugitivas. (Resolución 541 de 1994 Escombros, concretos y agregados/Transporte 2).	- Durante el desarrollo de las actividades contractuales no se generaron residuos especiales, debido a que se realizó construcción y no demolición ni movimientos de tierra, Por lo tanto, no se requirió el transporte de residuos especiales.	- Certificado de manejo de residuos. Anexo en archivo GF.
- 2. Los residuos de construcción y demolición (RCD) se almacenarán temporalmente en sitios debidamente autorizados por la supervisión y permanecerán debidamente organizados, hasta que sean recogidos para su disposición final.	- Durante el desarrollo de las actividades contractuales no se generaron residuos especiales, debido a que se realizó construcción y no demolición ni movimientos de - tierra	- Certificado de manejo de residuos. Anexo en archivo GF.

- 3. Durante el almacenamiento de RCD se deberán tener barreras que minimicen el impacto visual en el lugar, control de sedimentos, señalizar la zona de almacenamiento y cubrir los RCD para evitar dispersión de partículas. - En el caso de que no existan escombreras autorizadas en el Municipio, el contratista deberá entregar a la Entidad concepto técnico emitido por la Autoridad competente, para el uso de RCD como material de relleno. Así mismo, deberá entregar informe con registro fotográfico, de las cantidades de RCD gestionadas como material del relleno en sitios - debidamente autorizados.	- Durante el desarrollo de las actividades contractuales no se generaron residuos especiales, debido a que se realizó construcción y no demolición ni movimientos de tierra.	- Certificado de manejo de residuos. Anexo en archivo GF.
4. Presentar un Plan de gestión ambiental de la obra que incluya las actividades para el manejo, reciclaje, reutilización y disposición de residuos (peligrosos, ordinarios, reciclables y especiales), control de emisiones, control de ruido, procedencia legal de materiales (arena, grava, arcilla, madera), señalización, manejo de sustancias químicas, uso eficiente del agua - y uso eficiente de energía.	- El contratista presentó el Plan de Gestión Ambiental acorde con lo solicitado en la presente obligación.	- Plan de Manejo Ambiental. Anexo en archivo GF.
- 5. En el caso en que se requiera el uso de materiales de construcción como arena, piedra o gravilla, el contratista deberá garantizar que estos sean provenientes de canteras debidamente autorizadas por la Autoridad Minera o Ambiental, para ello deberá entregar a la Entidad copia de respectiva autorización.	- El contratista garantizó que los materiales de construcción utilizados fueron provenientes de canteras debidamente autorizadas por la Autoridad Ambiental.	Anexo_GF_901016965_101524_OCT_2024 – Carpeta Gestión Ambiental: • Resolución No. 3640 de 2018 (Modificación Licencia Ambiental Global No. JCC-08001X - Materiales de construcción – arena de cantera) • Resolución No. 0529 de 2015 (Modificación Plan de Manejo Ambiental No. FVL-082 – Materiales de construcción - – material de arrastre)

- 6. Entregar acta de disposición final de residuos especiales, con un gestor de servicio autorizado y cantidad de residuos dispuestos. (Mantenimiento trampa de grasas).	Durante el desarrollo de las actividades contractuales no se generaron residuos especiales, debido a que se realizó construcción y no demolición ni movimientos de - tierra.	- N/A
7. Criterios para la compra de Luminarias Led		
El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes anexos: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.	- El contratista entregó las luminarias con su correspondiente certificado de productor RETILAP expedido por un organismo acreditad y la ficha técnica con lo requerido en la presente obligación.	Certificado de conformidad de producto N° E5-RP-3322-2024 y Ficha Técnica de la luminaria. - Anexo en archivo GF.
Las luminarias LED dependiendo de su utilización deben garantizar el cumplimiento de un DISEÑO DETALLADO sección 210.2.3 GENERALIDADES DEL DISEÑO DE ILUMINACIÓN, del ANEXO GENERAL DEL RETILAP, dado que es obligatorio para, alumbrado público, iluminación industrial, iluminación comercial con espacios de mayores a 500 m2 y en general en los lugares donde se tengan más de 10 puestos de trabajo, iluminación de salones donde se imparta enseñanza, o lugares con alta concentración de personas en un mismo salón (50 o más), durante periodos mayores a dos horas.	- Las luminarias LED cumplen con el diseño detallado del anexo general del RETILAP.	Certificado de conformidad de producto N° E5-RP-3322-2024 y Ficha Técnica de la luminaria. Anexo en archivo GF.
Las luminarias LED utilizadas deben cumplir con las características generales de los capítulos 3, 4 y 5 del Anexo general del RETILAP,	- Las luminarias LED cumplen con las características generales del anexo general del	Certificado de conformidad de producto N° E5-RP-3322-2024 y Ficha Técnica de la luminaria.

destac ando: ILUMINACIÓN INTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 ALUMBRADO PÚBLICO: deben cumplir requisitos adicionales del numeral 320.3 que son los requisitos particulares de luminarias para alumbrado público. LUMINARIAS EXTERIOR: numerales 320.1.1 y 320. 1.2 y adicional 320.3	RETILAP.	Anexo en archivo GF.
Toda luminaria debe acompañarse de los siguientes documentos: ILUMINA CIÓN INTERIOR: documentos fotométricos LUMINARIAS EXTERIOR: documentos fotométricos + valor de Flujo Hemisférico Superior (FHS) - nivel de contaminación lumínica.	- Las luminarias entregadas por el contratista se acompañan por los documentos requeridos en la presente obligación.	Ficha Técnica de la luminaria. Anexo en archivo GF.
La garantía de fábrica de las luminarias debe ser: • Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega. • Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. • Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega. • Luminarias para Iluminación Industrial mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.	- Hasta el momento no se ha realizado la actividad.	Certificado de garantía de luminarias. Anexo en archivo GF.
Obligaciones para el gestor de residuos especiales		
1. Expedir constancia al SENA, donde especifique fecha de expedición y recepción de los residuos, identificación	- Durante el desarrollo de las actividades contractuales no se	Certificado de manejo de residuos. Anexo en archivo GF.

de la empresa autorizada, la cantidad de residuos (unidades o peso aproximado) y destino de estos (aprovechamiento, disposición final).	generaron residuos especiales, debido a que se realizó construcción y no demolición ni movimientos de tierra, Por lo tanto, no se requirió el transporte de residuos especiales.	
2. Los certificados de gestión de los RAEE deberán expedirse por medios electrónicos y seguros en un plazo no mayor a los noventa (90) días contados a partir del recibo de los RAEE en la instalación autorizada, salvo los casos debidamente justificados para lo cual el gestor deberá expedir una constancia en la que se establezcan las causas del retraso y el plazo estimado de expedición del certificado. La información contenida en la certificación se entenderá bajo gravedad de juramento de que la misma es veraz y fidedigna. NOTA: Rige a partir del 1 de enero de 2023.	Durante el desarrollo de las actividades contractuales no se generaron RAEE.	Certificado de manejo de residuos. Anexo en archivo GF.
Criterios para el transporte de residuos especiales		
1. Presentar los soportes de cumplimiento con las normas vigentes de tránsito y transporte y de emisiones atmosféricas Ley 769 de 2002.	Durante el desarrollo de las actividades contractuales no se generaron residuos especiales, debido a que se realizó construcción y no demolición ni movimientos de tierra, Por lo tanto, no se requirió el transporte de residuos especiales.	Certificado de manejo de residuos. Anexo en archivo GF.
2. Presentar copia de póliza de seguro vigente de responsabilidad civil extracontractual	Durante el desarrollo de las actividades contractuales no se generaron residuos especiales, debido a que se realizó construcción y no demolición ni movimientos de tierra, Por lo tanto, no se requirió el transporte de residuos especiales.	Certificado de manejo de residuos. Anexo en archivo GF.

3. Adquisición y Transporte de Materiales de Construcción (arena, arcilla, grava, entre otros minerales/madera)	El contratista presentó los documentos que garantizan adquisición y transporte de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, madera)	Anexo_GF_901016965_101524_OCT_2024 – Carpeta Gestión Ambiental: Certificado de procedencia MASSEQ PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S. No. +EQ-CM-250-168-24 RUCOM Licencia JCC-08001X RUCOM Licencia FLV-082 RUCOM No. 201707059245 RUCOM No. 2020072117019
4. El proveedor deberá presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.	El contratista presentó certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava)	Anexo_GF_901016965_101524_OCT_2024 – Carpeta Gestión Ambiental: Certificado de procedencia MASSEQ PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S. No. +EQ-CM-250-168-24 RUCOM Licencia JCC-08001X RUCOM Licencia FLV-082 RUCOM No. 201707059245 RUCOM No. 2020072117019
Para el transporte de los materiales de construcción mencionados, se deberán presentar los siguientes documentos: Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral. Copia del certificado de origen. Copia de la Declaración de Producción del mineral transportado (para el caso de minería de subsistencia). El link de consulta de los formatos es: https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci %C3%B3n-de-producci%C3%B3n-mineros- de subsistencia El proveedor se abstendrá de distribuir o suministrar productos elaborados o que contengan asbesto en de cualquier variedad a la Entidad.	El contratista presentó copia de los certificados de RUCOM de los comercializadores a quienes pertenece el mineral transportado.	Anexo_GF_901016965_101524_OCT_2024 – Carpeta Gestión Ambiental: Certificado de procedencia MASSEQ PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S. No. +EQ-CM-250-168-24 RUCOM Licencia JCC-08001X RUCOM Licencia FLV-082 RUCOM No. 201707059245 RUCOM No. 2020072117019

3.4 Multas y sanciones

NO

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el24 de septiembre de 2024 por parte la Revisora Fiscal/El Representante Legal Leidy Lorena Ramírez Losada, (Jennifer Andrea Ramírez) identificado/a con C.C. 1.081.400.204 con tarjeta profesional 166279-T, certifica que MLW Diseños y Construcciones SAS, con Nit. 901.016.695, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 27/08/2024.

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación de este. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

El 16 de enero del 2025 se expidió el certificado de desembolsos Relación de pago de SIIF del Contrato nro. CO1.PCCNTR.6687535 de 2024, tal como a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
411103924	2024-11-07	$51.293.769,00
411117724	2024-11-07	$343.525,00

482570824	2024-12-12	$48.672.881,11
482570924	2024-12-12	$325.972,00

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	88.524.736.48
Valor adición o disminución del contrato	12.111.411,16
Valor de las reducciones	No aplica
Valor final del contrato	100.636.147,11
Valor ejecutado	100.636.147,11
Valor pagado	100.636.147,11
Valor por pagar	No aplica
Valor a liberar	No aplica

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma el 13/02/2025.



MAIRALEJANDRA RAMÍREZ CUENCA
Supervisor del contrato

Elaboró: Mairalejandra Ramírez Cuenca – Instructora G17.

Anexos:

- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato.

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHcchavarr	CESAR HUMBERTO CHAVARRO PEREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-041-952610	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2025-01-16-8:43 a. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-041-952610 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA	**Número de Compromiso:**	101524	**Valor Total:**	100.636.147,11	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	901016695	**Tercero:**		MLW DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE OBRA	**Número:**	CO1.PCCNTR.6687535	**Fecha:**	27/08/2024 0:00:00

OBJETO

Objeto:	Adecuación de la infraestructura de la sede rural del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila conforme al proyecto SGPS-12424-2024 Modernización biofábrica de las áreas agropecuarias y ambientales en sede rural del CDATH.

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-11-01	91024	51.293.769,00	0,00	319624		411103924	2024-11-07	51.293.769,00	4.103.501,00	47.190.268,00	04830002002445 96	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			FACTURA	MLWE27	13-01-01-DT	Adecuación de la infraestructura de la sede rural
2024-11-01	91124	343.525,00	343.525,00	319724		411117724	2024-11-07	343.525,00	51.529,00	291.996,00	04830002002445 96	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			FACTURA	MLWE27	13-01-01-DT	iva/Adecuación de la infraestructura de la sede rural
2024-12-09	106624	48.672.881,11	0,00	376124		482570824	2024-12-12	48.672.881,11	3.893.830,00	44.779.051,11	04830002002445 96	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			FACTURA	MLWE30	13-01-01-DT	Adecuación de la infraestructura
2024-12-09	106824	325.972,00	325.972,00	376224		482570924	2024-12-12	325.972,00	48.896,00	277.076,00	04830002002445 96	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			FACTURA	MLWE30	13-01-01-DT	Adecuación de la infraestructura

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 31267749
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2024-10-09

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	MLW DISENOS Y CONSTRUCCIONES SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	901016695	D.V.	7	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CARRERA 33D N 23 107 SUR	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4290	CORREO ELECTRÓNICO	MLWDISENOSYCONSTRUCCIONESSAS@GMAIL.COM	TELÉFONO	3125445187
FAX	3124451	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	1081394218	PRIMER APELLIDO	RAMIREZ	SEGUNDO APELLIDO	LOSADA
PRIMER NOMBRE	LEIDY	SEGUNDO NOMBRE	LORENA		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2024	Mes: 09	Año: 2024	Mes: 10	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
3		$736.667		31267749

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1075214722	01	No	No	No	41	1	3711001	Fijo	CACHAYA CHACUE FABIO ALEXANDER	$1.300.000
CC-1075220886	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	CERQUERA ZAMORA WILLIAM ANTONIO	$1.300.000
CC-31323401	01	No	No	No	41	1	1711001	Fijo	ROMAN ARBOLEDA DENNY PATRICIA	$1.300.000

NOVEDADES																														
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1075214722	X	2024-09-26																											0		
CC - 1075220886	X	2024-09-25																											0		
CC - 31323401	X	2024-09-25																											0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1075214722	PROTECCION	5	$216.667	0.1600000	$34.700	$0	$0	$34.700	$0	$0	$0
CC - 1075220886	COLFONDOS	6	$260.000	0.1600000	$41.600	$0	$0	$41.600	$0	$0	$0
CC - 31323401	PORVENIR	6	$260.000	0.1600000	$41.600	$0	$0	$41.600	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1075214722	SANITAS	5	$216.667	0.0400000	$8.700	$0	0	$0	0	$0	5	$216.667	1	0.0696000	$15.100
CC - 1075220886	NUEVA E.P.S. S.A.	6	$260.000	0.0400000	$10.400	$0	0	$0	0	$0	6	$260.000	1	0.0696000	$18.100
CC - 31323401	NUEVA E.P.S. S.A.	6	$260.000	0.0400000	$10.400	$0	0	$0	0	$0	6	$260.000	5423901	0.0696000	$18.100

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1075214722	COMFAMILIAR DEL HUILA	5	$216.667	0.0400000	$8.700	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1075220886	COMFAMILIAR DEL HUILA	6	$260.000	0.0400000	$10.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-31323401	COMFAMILIAR DEL HUILA	6	$260.000	0.0400000	$10.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2024 - 09											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PROTECCION	1	$34.700	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$34.700
PORVENIR	1	$41.600	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$41.600
COLFONDOS	1	$41.600	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$41.600

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																			
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A.	2	$20.800	$0	0	$0	0	$0	$20.800	0	$0	$0	$20.800	$0	0	$0	$0	$20.800	$0	$0	$20.800
SANITAS	1	$8.700	$0	0	$0	0	$0	$8.700	0	$0	$0	$8.700	$0	0	$0	$0	$8.700	$0	$0	$8.700

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	3	$51.300	0	$0	$0	$51.300	0	$0	$51.300	0	$0	$0	$51.300

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFAMILIAR DEL HUILA	3	$29.500	0	$0	$29.500
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	2	$29.500
PENSIONES	3	$117.900
RIESGOS PROFESIONALES	1	$51.300
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$29.500
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$228.200

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 31295147
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2024-10-11

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	MLW DISENOS Y CONSTRUCCIONES SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	901016695	D.V.	7	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CARRERA 33D N 23 107 SUR	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4290	CORREO ELECTRÓNICO	MLWDISENOSYCONSTRUCCIONESSAS@GMAIL.COM	TELÉFONO	3125445187
FAX	3124451	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	1081394218	PRIMER APELLIDO	RAMIREZ	SEGUNDO APELLIDO	LOSADA
PRIMER NOMBRE	LEIDY	SEGUNDO NOMBRE	LORENA		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2024	Mes: 09	Año: 2024	Mes: 10	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
6		$4.571.668		31295147

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1081409034	01	No	No	No	41	396	1711001	Fijo	CASTILLO BRIÑEZ DANIEL EDUARDO	$1.300.000
CC-1007845625	01	No	No	No	41	396	1711001	Integral	PERDOMO CASTRO NELSON ALBERTO	$1.300.000
CC-1004248323	01	No	No	No	41	396	1711001	Fijo	QUIGUAZU GARCIA JHONNY ALEXIS	$1.300.000
CC-94398596	01	No	No	No	41	396	1711001	Fijo	RAMIREZ BETANCOURT FABIO CESAR	$1.300.000
CC-1081394218	01	No	No	No	41	1	1711001	Fijo	RAMIREZ LOSADA LEIDY LORENA	$1.300.000
CC-7722736	01	No	No	No	41	1	3711001	Fijo	VARGAS MENDEZ EDILVER	$1.300.000

NOVEDADES																																
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1081409034	X	2024-09-17																											0		
CC - 1007845625	X	2024-09-16																											0		
CC - 1004248323	X	2024-09-11																											0		
CC - 94398596	X	2024-09-11																											0		
CC - 1081394218																													0		
CC - 7722736	X	2024-09-20																											0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1081409034	PORVENIR	14	$606.667	0.1600000	$97.100	$0	$0	$97.100	$0	$0	$0
CC - 1007845625	COLFONDOS	15	$650.000	0.1600000	$104.000	$0	$0	$104.000	$0	$0	$0
CC - 1004248323	PROTECCION	20	$866.667	0.1600000	$138.700	$0	$0	$138.700	$0	$0	$0
CC - 94398596	COLPENSIONES	20	$866.667	0.1600000	$138.700	$0	$0	$138.700	$0	$0	$0
CC - 1081394218	PORVENIR	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 7722736	PORVENIR	11	$476.667	0.1600000	$76.300	$0	$0	$76.300	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1081409034	NUEVA E.P.S. S.A.	14	$606.667	0.0400000	$24.300	$0	0	$0	0	$0	14	$606.667	1	0.0696000	$42.300
CC - 1007845625	NUEVA E.P.S. S.A.	15	$650.000	0.0400000	$26.000	$0	0	$0	0	$0	15	$650.000	1	0.0696000	$45.300
CC - 1004248323	SALUD TOTAL	20	$866.667	0.0400000	$34.700	$0	0	$0	0	$0	20	$866.667	1	0.0696000	$60.400
CC - 94398596	NUEVA E.P.S. S.A.	20	$866.667	0.0400000	$34.700	$0	0	$0	0	$0	20	$866.667	1	0.0696000	$60.400
CC - 1081394218	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	542390 1	0.0696000	$90.500
CC - 7722736	SANITAS	11	$476.667	0.0400000	$19.100	$0	0	$0	0	$0	11	$476.667	1	0.0696000	$33.200

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1081409034	COMFAMILIAR DEL HUILA	14	$606.667	0.0400000	$24.300	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1007845625	COMFAMILIAR DEL HUILA	15	$455.000	0.0400000	$18.200	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1004248323	COMFAMILIAR DEL HUILA	20	$866.667	0.0400000	$34.700	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-94398596	COMFAMILIAR DEL HUILA	20	$866.667	0.0400000	$34.700	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1081394218	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-7722736	COMFAMILIAR DEL HUILA	11	$476.667	0.0400000	$19.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2024 - 09											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PROTECCION	1	$138.700	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$138.700
COLPENSIONES	1	$138.700	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$138.700

TOTALES PARA EL PERÍODO 2024 - 09											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PORVENIR	3	$381.400	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$381.400
COLFONDOS	1	$104.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$104.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																			
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A.	4	$137.000	$0	0	$0	0	$0	$137.000	0	$0	$0	$137.000	$0	0	$0	$0	$137.000	$0	$0	$137.000
SANITAS	1	$19.100	$0	0	$0	0	$0	$19.100	0	$0	$0	$19.100	$0	0	$0	$0	$19.100	$0	$0	$19.100
SALUD TOTAL	1	$34.700	$0	0	$0	0	$0	$34.700	0	$0	$0	$34.700	$0	0	$0	$0	$34.700	$0	$0	$34.700

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	6	$332.100	0	$0	$0	$332.100	0	$0	$332.100	0	$0	$0	$332.100

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFAMILIAR DEL HUILA	6	$183.000	0	$0	$183.000
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	3	$190.800
PENSIONES	4	$762.800
RIESGOS PROFESIONALES	1	$332.100
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$183.000
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$1.468.700

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 31295147
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2024-10-11

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	MLW DISENOS Y CONSTRUCCIONES SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	901016695	D.V.	7	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CARRERA 33D N 23 107 SUR	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4290	CORREO ELECTRÓNICO	MLWDISENOSYCONSTRUCCIONESSAS@GMAIL.COM	TELÉFONO	3125445187
FAX	3124451	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	1081394218	PRIMER APELLIDO	RAMIREZ	SEGUNDO APELLIDO	LOSADA
PRIMER NOMBRE	LEIDY	SEGUNDO NOMBRE	LORENA		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2024	Mes: 09	Año: 2024	Mes: 10	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
6		$4.571.668		31295147

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1081409034	01	No	No	No	41	396	1711001	Fijo	CASTILLO BRIÑEZ DANIEL EDUARDO	$1.300.000
CC-1007845625	01	No	No	No	41	396	1711001	Integral	PERDOMO CASTRO NELSON ALBERTO	$1.300.000
CC-1004248323	01	No	No	No	41	396	1711001	Fijo	QUIGUAZU GARCIA JHONNY ALEXIS	$1.300.000
CC-94398596	01	No	No	No	41	396	1711001	Fijo	RAMIREZ BETANCOURT FABIO CESAR	$1.300.000
CC-1081394218	01	No	No	No	41	1	1711001	Fijo	RAMIREZ LOSADA LEIDY LORENA	$1.300.000
CC-7722736	01	No	No	No	41	1	3711001	Fijo	VARGAS MENDEZ EDILVER	$1.300.000

NOVEDADES																																
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1081409034	X	2024-09-17																											0		
CC - 1007845625	X	2024-09-16																											0		
CC - 1004248323	X	2024-09-11																											0		
CC - 94398596	X	2024-09-11																											0		
CC - 1081394218																													0		
CC - 7722736	X	2024-09-20																											0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1081409034	PORVENIR	14	$606.667	0.1600000	$97.100	$0	$0	$97.100	$0	$0	$0
CC - 1007845625	COLFONDOS	15	$650.000	0.1600000	$104.000	$0	$0	$104.000	$0	$0	$0
CC - 1004248323	PROTECCION	20	$866.667	0.1600000	$138.700	$0	$0	$138.700	$0	$0	$0
CC - 94398596	COLPENSIONES	20	$866.667	0.1600000	$138.700	$0	$0	$138.700	$0	$0	$0
CC - 1081394218	PORVENIR	30	$1.300.000	0.1600000	$208.000	$0	$0	$208.000	$0	$0	$0
CC - 7722736	PORVENIR	11	$476.667	0.1600000	$76.300	$0	$0	$76.300	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1081409034	NUEVA E.P.S. S.A.	14	$606.667	0.0400000	$24.300	$0	0	$0	0	$0	14	$606.667	1	0.0696000	$42.300
CC - 1007845625	NUEVA E.P.S. S.A.	15	$650.000	0.0400000	$26.000	$0	0	$0	0	$0	15	$650.000	1	0.0696000	$45.300
CC - 1004248323	SALUD TOTAL	20	$866.667	0.0400000	$34.700	$0	0	$0	0	$0	20	$866.667	1	0.0696000	$60.400
CC - 94398596	NUEVA E.P.S. S.A.	20	$866.667	0.0400000	$34.700	$0	0	$0	0	$0	20	$866.667	1	0.0696000	$60.400
CC - 1081394218	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.300.000	542390 1	0.0696000	$90.500
CC - 7722736	SANITAS	11	$476.667	0.0400000	$19.100	$0	0	$0	0	$0	11	$476.667	1	0.0696000	$33.200

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1081409034	COMFAMILIAR DEL HUILA	14	$606.667	0.0400000	$24.300	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1007845625	COMFAMILIAR DEL HUILA	15	$455.000	0.0400000	$18.200	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1004248323	COMFAMILIAR DEL HUILA	20	$866.667	0.0400000	$34.700	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-94398596	COMFAMILIAR DEL HUILA	20	$866.667	0.0400000	$34.700	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1081394218	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.300.000	0.0400000	$52.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-7722736	COMFAMILIAR DEL HUILA	11	$476.667	0.0400000	$19.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2024 - 09											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PROTECCION	1	$138.700	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$138.700
COLPENSIONES	1	$138.700	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$138.700

TOTALES PARA EL PERÍODO 2024 - 09											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PORVENIR	3	$381.400	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$381.400
COLFONDOS	1	$104.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$104.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																			
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A.	4	$137.000	$0	0	$0	0	$0	$137.000	0	$0	$0	$137.000	$0	0	$0	$0	$137.000	$0	$0	$137.000
SANITAS	1	$19.100	$0	0	$0	0	$0	$19.100	0	$0	$0	$19.100	$0	0	$0	$0	$19.100	$0	$0	$19.100
SALUD TOTAL	1	$34.700	$0	0	$0	0	$0	$34.700	0	$0	$0	$34.700	$0	0	$0	$0	$34.700	$0	$0	$34.700

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	6	$332.100	0	$0	$0	$332.100	0	$0	$332.100	0	$0	$0	$332.100

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFAMILIAR DEL HUILA	6	$183.000	0	$0	$183.000
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	3	$190.800
PENSIONES	4	$762.800
RIESGOS PROFESIONALES	1	$332.100
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$183.000
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$1.468.700

	Versión: 02
	Código: GIL-F-060

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de entrega y recibo final del objeto contractual

TIPO DE CONTRATO	
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.6687535 de 2024
CONTRATISTA	MLW DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS
OBJETO	Adecuación de la infraestructura de la sede rural del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila conforme al proyecto SGPS-12424-2024 "Modernización biofábrica de las áreas agropecuarias y ambientales en sede rural del CDATH para la elaboración de abonos orgánicos"
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	SENA CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA LA PLATA
INTERVENTOR	N/A
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	N/A
SUPERVISOR	MAIRALEJANDRA RAMIREZ CUENCA

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO		
PLAZO ACTUAL	60 dias	
FECHA DE TERMINACIÓN	29/11/2023	
VALOR EJECUTADO	**$**	**48.998.854,00**

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL EL DIA	**DIA**	**MES**	**AÑO**
	29	**11**	**2024**

LA INTERVENTORIA (O EL SUPERVISOR SI ES EL CASO) HACE CONSTAR QUE EL PRODUCTO OBJETO DEL CONTRATO HA SIDO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA Y RECIBIDO POR LA INTERVENTORIA A SATISFACCIÓN, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE CUADRO QUE INCLUYE CANTIDADES Y PRECIOS:

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1.1	Descapote a máquina hasta 30 cm (Incluye retiro)	M2		$ 18.831,00	$ -
1,2	Localización y replanteo	M2		$ 2.457,00	$ -
2	**MOVIMIENTOS DE TIERRA - EXCAVACIONES**				
2,1	Excavación manual sin clasificar h=0-2 m	M3		$ 29.611,00	$ -
2,2	Relleno compactado con material seleccionado de sitio	M3		$ 16.120,00	$ -
2,3	Relleno compactado con recebo común	M3	87,57	$ 80.092,00	$ 7.013.656,44

3	**CIMENTACIÓN - CONCRETOS**				
3,1	Cimentación en concreto ciclópeo 60% 2500 PSI 40% piedra	M2		$ 323.749,00	$ -
3,2	Viga de cimentación en concreto 210 Kg/cm2-3000 PSI	M2		$ 546.187,00	$ -
4	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				
4,1	Acero de refuerzo Fy=60,000 PSI. Incluye figurado y armado	KG		$ 5.953,00	$ -
4,2	Columna en concreto de 210 Kg/cm2-3000 PSI	M3		$ 654.831,00	$ -
4,3	Malla Electrosoldada 4,0 mm 15x15 (084)	M2	129,5	$ 6.864,00	$ 888.888,00
4,4	Viga aérea en concreto de 210 Kg/cm2-3000 PSI	M3	3,31	$ 673.727,00	$ 2.230.036,37
5	**MAMPOSTERÍA - ESTRUCTURAS ESPECIALES**				
5,1	Muro Ladrillo Farol No. 5	M2	87,45	$ 54.209,00	$ 4.740.577,05
5,2	Cañuela en concreto 210 Kg/cm2-3000 PSI	ML	6,0	$ 80.088,00	$ 480.528,00
6	**CUBIERTAS - ESTRUCTURAS METÁLICAS**				
6,1	Cubierta en teja arquitectónica Cal. 26 acabado galvanizado con recubrimiento en Zinc G60 prepintada	M2	148,2	$ 59.433,00	$ 8.807.970,60
6,2	Estructura perlín en C para cubierta en teja arquitectónica	M2	148,2	$ 43.829,00	$ 6.495.457,80
7	**PISOS - ENCHAPES**				
7,1	Placa de contrapiso en concreto de 3000 PSI, e=0,10 m	M2	68,0	$ 68.643,00	$ 4.667.724,00
8	**INSTALACIONES - HIDROSANITARIAS**				
8,1	Caja de inspección 60x60x60 cm en concreto	UND	1,00	$ 276.868,00	$ 276.868,00
8,2	Lavamanos de colgar en cerámica blanco	UND	2,00	$ 136.635,00	$ 273.270,00
8,3	Punto hidráulico PVC de 1/2" (3 m)	UND	3,00	$ 33.735,00	$ 101.205,00
8,4	Punto sanitario PVC de 2" (3 m)	UND	2,00	$ 52.089,00	$ 104.178,00
8,5	Tubería PVC presión Ø=1/2" (Incluye accesorios)	ML	25,00	$ 6.154,00	$ 153.850,00
8,6	Tubería PVC sanitaria Ø=4" (Incluye accesorios)	ML	6,00	$ 22.240,00	$ 133.440,00
8,7	Tubería PVC sanitaria Ø=6" (Incluye accesorios)	ML	6,00	$ 54.288,00	$ 325.728,00
9	**ELECTRICO**				
9,1	Suministro Punto toma doble sencillo, incluye ductos, cableado y accesorio	UND	8,00	$ 71.373,00	$ 570.984,00

9,2	Suministro y montaje de tomacorriente tetrapolar 220 V con cables de cobre aislado THHN 600 V 1x10+1x10+1x12 (F+N+T) en tubo PVC 1 1/2".incrustado en muro	UND	3,00	$ 69.014,00	$ 207.042,00
9,3	Suministro e instalación de lámparas tipo panel LED de 0,60 x 0,60 mts. 45 W, incluye lamparas, accesorios, el punto de salida y todos los elementos para su correcto funcionamiento, cumpliendo normas RETIE y RETILAP vigentes.	UND	8,00	$ 123.951,00	$ 991.608,00
9,4	Acometida Electrica para iluminacion TRIFASICA	UND	1,00	$ 2.369.367,00	$ 2.369.367,00
				SUBTOTAL	$ 40.832.378
				ADMINISTRACION 15%	$ 6.124.857
				IMPREVISTOS 0%	$ -
				UTILIDAD 5%	$ 2.041.619
				IVA/UTILIDAD 19%	
				VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 48.998.854
				VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)	$ -
				VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)	$ 48.998.854

Nota 1: EN CASO DE CONSULTORIA SE DEBEN ADJUNTAR DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS LOS FORMATOS DE VERIFICACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, FORMATO DE RELACION DE PLANOS Y FORMATO DE RELACION DE DOCUMENTOS SEGÚN CORRESPONDA.

Nota 2: EL RECIBO DE LOS TRABAJOS NO RELEVA AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL CONTRATO Y A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

FIRMA		**FIRMA**	
NOMBRE	**LEIDY LORENA RAMIREZ LOSADA**	**NOMBRE**	**MAIRALEJANDRA RAMIREZ CUENCA**
REP. LEGAL CONTRATISTA		**REP. LEGAL INTERVENTORIA / SUPERVISOR**	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

La Plata Huila, 27 de agosto de 2024

PARA:	**Supervisor:** Mairalejandra Ramírez Cuenca– Instructor G15 maramirezc@sena.edu.co
PARA:	**Apoyo a la supervisión SST:** Yuly Paola Medina Rios – Contratista Apoyo HySI- ypmedina@sena.edu.co **Apoyo a la supervisión** Ambiental: Eliana Mercedes Andrade Ricardo – Dinamizadora Ambiental - emandrade@sena.edu.co **Apoyo a la supervisión Técnica:** Marlon Arias Nasayo – Contratista - mariasn@sena.edu.co
DE:	Hernán Camilo Cerquera Flórez – Subdirector (E) CDATH
ASUNTO:	Designación de Supervisor y Apoyo a la Supervisión

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.6687535	MLW DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	"Adecuación de la infraestructura de la sede rural del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila conforme al proyecto SGPS-12424-2024 "Modernización biofábrica de las áreas agropecuarias y ambientales en sede rural del CDATH para la elaboración de abonos orgánicos".

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad

Fiscal", la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente por Hernan Camilo Cerquera Florez
Fecha: 2024.08.27 11:09:09 -05'00'

Hernán Camilo Cerquera Flórez
Subdirector (e) Centro de Formación

Elaboró: Víctor Eduardo Andrade Achury – Contratista Jurídico y Gestión Contractual